

ACUERDO N° 225-46-2020-CE
MAT.: ACOGE OBSERVACIÓN 6 P10

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 46 del día de hoy; la observación 6 P10 según carta presentada Rodrigo Lagos Vergara y otros, arquitectos autoconvocados; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ACOGA LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

Los interesados solicitan reevaluar la altura de la zona ES4, dado que la altura propuesta de 15 pisos en un área que llega hasta el pie del cerro, no respeta su valor paisajístico. Como fundamento indican el valor que las personas asignan al paisaje.

ANÁLISIS: Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Si bien la altura del eje de servicios metropolitano Camino a Penco está asociada a la condición de vía troncal de Camino a Penco, se considera que la indicación del interesado está dentro de los objetivos de la IO. Este aspecto se contrastó con el alto grado de consolidación de la zona, lo que indica que acoger la observación no generará un cambio sustancial de la situación existente.

Como resultado de la consulta ciudadana, y en base a un procedimiento explicitado en Anexo 1 del presente informe, se propuso al Concejo Municipal el ajuste de la limitación de altura en dos sectores de la siguiente forma:

- Eje Servicios Metropolitano, sector Camino a Penco: altura máxima 9 pisos.
- Eje Servicios Comunes, sectores Av. 21 de Mayo, Av. Pedro de Valdivia, Av. Collao: altura máxima 9 pisos.

La manera en que esta indicación se incorpore o no a la Imagen Objetivo dependerá del acuerdo que el Concejo tome respecto de la observación Código 4 C33, en la que se solicita "modificar la propuesta de altura según los resultados de la consulta ciudadana". En el caso particular de esta observación, se propone acoger, limitando la altura de edificación de esta zona a 9 Pisos.

Conclusión: Se sugiere acoger, limitando la altura de edificación a 9 pisos en la zona ES4 Eje de servicios Metropolitanos sector Camino a Penco.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste y Patricia García Mora **no acoge**: Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo Pando, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henriquez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL